



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES - PR- GGR

Tumbes, 21 AGO 2015

VISTO:

El memorando Nº 1482-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA, de fecha 18 de Agosto del 2015.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que Emane de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000164-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR, de fecha 01 de Julio del 2015, se aprueba el presupuesto analítico del Proyecto de Inversión Pública (PIP) que se cita en el visto, con un valor referencial de S/305,032.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyas ejecuciones por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con cargo a la correlativa Nº 0138, fuente de financiamiento 5 -Recursos Determinados, Rubro 18 - Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Que, mediante Memorando Nº 1482-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 18 de Agosto del 2015, se dispone realizar la modificación del analítico del PIP "Implementación de un Sistema de Tecnología de Información y Comunicación para el Gobierno Regional de Tumbes", según el informe de la referencia. Y el Informe Técnico Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OTI-RFVP, de fecha 17 de Agosto del 2015, se solicita la modificación del presupuesto analítico del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", resulta que en el analítico de la Resolución Gerencial General Regional Nº 00000164-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR, de fecha 01 de Julio del 2015 se plasmó los clasificadores de Gastos 2.6.2.2.2 y dichos clasificadores no corresponden





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES - PR- GGR

Tumbes, 21 AGO 2015

ya que son clasificadores de Costo de Construcción por Administración Directa, y los clasificadores que corresponden a dicho proyecto es 2.6.7.1.2 los cuales corresponden a Sistemas de Información Tecnológicas, estos clasificadores están contemplados en el SISTEMA DE GESTION PRODUPUESTAL, pero a su vez se basa también la modificatoria de los clasificadores a que se ha implementado en el Gobierno Regional de Tumbes el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) dicho sistema permite el adecuado uso de los clasificadores de gastos del Sistema de Gestión Presupuestal, el cual es vinculante a los procedimientos administrativos, cadena funcional programática.

Table with 2 columns: Category (Correlativa, Categ.Pptal, Programa, Prod/Proy, Act/ AI/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fte.Fto, Rubro, Monto, CG/GGG) and Description/Value.

Asimismo se da a conocer la cadena funcional programática la cual marca la ruta y secuencia en los procedimientos u actos administrativos, a que hubiera, en su fase de ejecución, Fase única y de responsabilidad exclusiva , de la Unidad ejecutora(en este caso ORA).



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000249

-2015/GOB. REG. TUMBES – PR- GGR

Tumbes, 21 AGO 2015

Que, estando a lo informado y contando con la visación, de la Oficina regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el presupuesto analítico del Proyecto “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES” aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000164-2015/GOB. REG. TUMBES-PR-GGR, para continuar con la ejecución del proyecto, por monto ascendente a S/ 305,032.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL TREINTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES). De acuerdo al Anexo Nº 01 y que forma parte de la Presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Precisar que el Gasto que se genere deberá cargarse a la siguiente cadena funcional sobre el monto total de la afectación.

Table with 2 columns: Category (Correlativa, Categ.Pptal, Programa, Prod/Proy, Act/ Al/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Finalidad, Fte.Fto, Rubro, Monto, CG/GGG) and Description (0138, 03 Asignaciones Presupuestarias, Que no Resultan en Productos, 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos, 2.109931 Implementación de un Sistema de Tecnología de Información y Comunicación para el Gobierno Regional de Tumbes, 60000034 Fortalecimiento Institucional, 034 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, 0006 Gestión, 0009 Soporte, 0100288 Implementación de un sistema de Tecnología de Información y Comunicación para el distrito Tumbes, Tumbes, Tumbes, 5. Recursos Determinados, 18 Canon, Sobre, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, S/. 305,032.00, 2.6.)



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA GENERAL REGIONAL

“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES - PR- GGR

Tumbes, 21 AGO 2015

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional, y a las demás Oficinas Competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Alejandro Estrada Andrade
GERENTE GENERAL



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº. 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES - PR- GGR

Tumbes, 21 AGO 2015

ANEXO 001

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PIP.

Proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"

2.6.71.21	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					56,680.00
	PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO					
	DESCRIPCION	Nº	j/día	nº Meses	P.Unitario	Importe
	RESIDENTE DEL PROYECTO	1.00	183.33	3.00	5,500.00	16,500.00
	ASISTENTE TÉCNICO	1.00	100.00	3.00	3,000.00	9,000.00
	ASISTENTE TÉCNICO	1.00	100.00	3.00	3,000.00	9,000.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1.00	83.33	3.00	2,500.00	7,500.00
	AUXILIAR ADMINIDTRATIVO	1.00	66.67	3.00	2,000.00	6,000.00
	TOTAL					48,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ESSALUD DEL PERSONAL DE RESIDENCIA (9%)		52,000.00		0.09	4,680.00
	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL (1/12)		48,000.00		12.00	4,000.00
2.6.7.1.2.2	VIAJES DOMESTICOS					10,165.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	PASAJE	5.00		950.00	4,750.00
	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	VIATICO	5.00		1,083.00	5,415.00
2.6.7.1.2.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES					15,000.00
	DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	SERVICIO	1.50		10,000.00	15,000.00
2.6.7.1.2.3	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO DE DATOS E INFORMATICA					98,100.00
	OTROS SERVICIOS DE INFORMATICA	SERVICIO	9.00	3.00		48,600.00
	OTROS SERVICIOS	SERVICIO	5.00	3.00		49,500.00
	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					
2.6.7.1.2.2	MATERIALES Y UTILES					23,522.00
	REPUESTOS Y ACCESORIOS					6,912.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	Toner para impresora HP85A	UNIDAD	7.00		280.00	1,960.00
	Toner para impresora HP78A	UNIDAD	7.00		280.00	1,960.00
	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					2,992.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	PAPEL BOND A-4	MILLAR	50.00		24.00	1,200.00
	ARCHIVADORES DE PALANCA	UNIDAD	50.00		6.00	300.00
	LAPICEROS PILOT ORTOPÉDICO - 268121 COLOR NEGRO	CAJA	10.00		36.00	360.00
	LAPICEROS PILOT ORTOPÉDICO - 268121 COLOR AZUL	CAJA	11.00		36.00	396.00
	LAPICEROS PILOT ORTOPÉDICO - 268121 COLOR ROJO	CAJA	10.00		36.00	360.00
	LÁPIZ MONGOL 268142	CAJA	10.00		10.00	100.00
	PORTAMINAS - 268121	CAJA	5.00		30.00	150.00
	UHU STIC - 268121	UNIDAD	8.00		8.50	68.00
	TAMPON COLOR NEGRO - 268121	UNIDAD	2.00		5.00	10.00
	TAMPON COLOR AZUL - 268121	UNIDAD	2.00		5.00	10.00
	TAMPON COLORROJO - 268121	UNIDAD	1.00		5.00	5.00
	RESALTADORES - 268421	UNIDAD	11.00		3.00	33.00
	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					16,610.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	POWER SUPPLY (FUENTE DE PODER) 660184-001	UNIDAD	2.00		1,446.00	2,892.00
	DISCOS DUROS SAS 146 GB 2.5 HP PARA SERVER GEN 8	UNIDAD	2.00		2,394.00	4,788.00
	HP Ethernet 1 GB 4 -port 331 FLR Adapter	UNIDAD	2.00		2,985.00	5,970.00
	USB 32 GB.	UNIDAD	12.00		80.00	960.00
	DISCO DURO EXTERNO 2 TERA BYTE	UNIDAD	4.00		500.00	2,000.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES					17,000.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	Notebook G751jy-l7137h, 17.3 Led, Intel Core I7-4710hq	UNIDAD	2.00		8,500.00	17,000.00
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION					15,600.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	AIRE ACONDICIONADO DE 36000 BTU SPLIT	UNIDAD	2.00		7,800.00	15,600.00
2.6.6.1.3.2	SOFTWARES					7,980.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	ANTIVIRUS PARA LOS TERMINALES DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL	UNIDAD	285.00		28.00	7,980.00
2.6.6.1.3.99	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES					10,800.00
	Descripción	Und.	Cantidad		P.U.	Importe
	LICENCIA DE MICROSOFT SERVER 2008	UNIDAD	3		3600	10,800.00
	TOTAL: Son Doscientos Cincuenta y Cuatro mil Ochocientos Cuarenta y Siete 00/100 Nuevos Soles.					S/. 254,847.00

